

Núm. 213

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de septiembre de 2009

Sec. III. Pág. 75446

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/2344/2009, de 27 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar, a favor de don Juan Bautista Guardiola y Pascual del Pobil.

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Jimera de Libar, a favor de don Juan Bautista Guardiola y Pascual del Pobil, por fallecimiento de su padre, don Juan Guardiola Soto.

Madrid, 27 de julio de 2009.-El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X